

### **I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PINTEREST "ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA"**

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con motivo de la celebración del 25 aniversario de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, convoca el **I Concurso de Fotografía Pinterest "Espacios Naturales de Andalucía"**.

El presente concurso se desarrollará en **Pinterest con hashtag "#MiEspacioNatural"** cuyo organizador es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (en adelante CMAOT), con domicilio en Avda. Manuel Siurot, 50.CP 41071 – Sevilla , España. Este concurso se desarrollará desde el 13 de diciembre de 2014 hasta el 6 de enero de 2015 ("Plazo de Vigencia"), conforme a los plazos indicados en estas bases.

#### **B A S E S**

Estas bases estarán disponibles en el sitio web [www.ventanadelvisitante.es](http://www.ventanadelvisitante.es) y en el de la propia Consejería [www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio). Pinterest no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La participación en este CONCURSO implica la total desvinculación por parte de los Participantes de cualquier tipo de responsabilidad hacia Pinterest.

La participación en el CONCURSO, implica conocer y aceptar que en ningún caso Pinterest responderá por cualquier contingencia relativa a la participación en el CONCURSO. Cualquier tipo de información solicitada bajo el CONCURSO es proporcionada al Organizador y no a Pinterest.

1.- Participantes: Podrán participar todas las personas residentes en la Unión Europea.

2.- Tema: ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA.

3.- Formato: Solo se podrá participar con imágenes digitales, con un máximo de UNA por participante, que optará a los diferentes premios. La imagen no podrá haber sido premiada en otros concursos ni utilizada con fines lucrativos, y tendrán que estar realizada dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza en alguno de sus Espacios Naturales Protegidos.

La fotografía digital debe ser archivo JPG con un nivel de calidad no superior a 1Mb. No se aceptarán montajes o trucajes. Sólo se permitirán los ajustes para equilibrio o compensación de la imagen. A los premiados y finalistas se les podrá solicitar copia de los ficheros originales.

4.- Código Ético: En la realización de las fotografías los participantes en el concurso deberán actuar con una conducta respetuosa con el medio ambiente. Como referencia consultar el código ético promovido por la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA).

5.- Participación. Para participar en el CONCURSO los interesados ("Participantes") deberán:

- i) Darse de alta en Pinterest y ser seguidor de <http://www.pinterest.com/ventanav>.
  - ii) Solicitar al correo electrónico [infonatura@agenciamedioambienteypagua.es](mailto:infonatura@agenciamedioambienteypagua.es) ser parte del tablero comunitario “#MiEspacioNatural” **entre los días 13 y 21 de diciembre de 2014**. En el correo de solicitud debe enviarse la dirección de correo electrónico con la que tiene cuenta en Pinterest. El asunto del correo debe ser “CONCURSO PINTEREST #MiEspacioNatural”. Además deberá incluir en el mensaje nombre completo, dirección postal y número de teléfono. (Ver punto 14 sobre Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre)
  - iii) Una vez el usuario tenga acceso al panel del concurso, **a partir del día 26 de diciembre de 2014 y hasta el día 6 de enero de 2015**, podrá subir al tablero la imagen con la que participará en el concurso, añadiendo una breve descripción en la que debe incluirse el nombre del espacio natural donde fue tomada, así como el hashtag “#MiEspacioNatural”. Quedan excluidas aquellas fotografías que puedan poner en peligro la biodiversidad o que no hayan sido realizadas en la Red de Espacios Naturales de Andalucía.
  - iv) Únicamente podrá presentarse una fotografía por participante.
  - v) Las imágenes presentadas deberán ser originales e inéditas no debiendo haber sido premiadas en un concurso anterior.
  - vi) Los concursantes deberán ser los titulares de todos los derechos de autor e imagen que pudieran afectar a la fotografía siendo los únicos responsables ante posibles reclamaciones derivadas de su uso.
  - vii) Votar mediante “ME GUSTA” cualquier otra foto del tablero “#MiEspacioNatural”, que no sea la propia. El plazo para realizar las votaciones estará abierto **desde el día 26 de diciembre de 2014 hasta el día 6 de enero de 2015**.
  - viii) La CMAOT queda facultada para rechazar imágenes cuando estime que no se ajustan a las condiciones establecidas para este concurso o cuando el participante incumpla estas bases.
- 7.- Jurado: Estará formado por todos los participantes en el concurso. Cada persona participante deberá como condición de participación, seguir el índice vii del punto 5.
- 8.- Fallo: El fallo del jurado será publicado en la página web de la CMAOT y de la Ventana del Visitante: [www.ventanadelvisitante.es](http://www.ventanadelvisitante.es) y será inapelable. La CMAOT también podrá dejar desierto los premios que considere oportunos.
- 9.- Empate: En caso de empate entre dos o más participantes en número de “ME GUSTA”, el ganador será de entre todos ellos aquel que haya subido su foto a Pinterest el primero.

10.- Premios: Se concederá un premio que consistirá en un fin de semana (dos noches) en régimen de alojamiento y desayuno para dos personas, en uno de los alojamientos siguientes, siempre y cuando haya disponibilidad:

- Alojamiento rural Cortijo Narvárez. Parque Natural Sierra de Baza. Granada.
- Casa Rural Los Parrales. Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas. Jaén.
- Alojamiento rural Huerta Grande. Parque Natural Los Alcornocales. Cádiz.
- Finca la Alcaidesa; Complejo de Educación Ambiental. San Roque. Cádiz.
- Casa Rural Monterrey. Espacio Natural Sierra Nevada. Almería. (*Este establecimiento sólo cuenta con alojamiento*).

11.- Derechos de autor: Los derechos de autor estarán regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual, incorporándose las imágenes premiadas en los fondos fotográficos de la CMAOT.

12.- Consultas: Para cualquier consulta respecto al concurso, podrán hacerlo al número de teléfono 955 260 000 / 902 525 100 o en el correo electrónico: [infonatura@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:infonatura@agenciamedioambienteyagua.es)

13.- Participación: La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases. El participante se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización, y otros que aún no interviniendo en la misma, se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilidades que de ellas se hagan.

14.- Protección de Datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. la CMAOT informa que los datos personales obtenidos van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, cuyo responsable es la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, cuya finalidad es fomentar la participación en temas medioambientales a través de la web. La persona que lo desee puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito al correo electrónico: [infonatura@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:infonatura@agenciamedioambienteyagua.es)